

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OAJP 2020-068

MEDIDAS PARA
ATENDER ASUNTOS
ELECTORALES
RELACIONADOS CON
LAS ELECCIONES
GENERALES DEL 3 DE
NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de octubre de 2020.

En virtud de las facultades y los poderes que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003"; la Ley Núm. 58-2020, conocida como el "Código Electoral de Puerto Rico de 2020"; y la reglamentación aplicable, a continuación se disponen las medidas para atender los asuntos electorales durante las elecciones generales, las cuales se celebrarán el martes, 3 de noviembre de 2020.

Los Centros Judiciales estarán abiertos para atender casos electorales el día de las elecciones generales en horario de 9:00 am a 5:00 pm, conforme a los Artículos 9.32 y 13.6 de la Ley Núm. 58-2020. Asimismo, las Secretarías del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo estarán abiertas al público para recibir cualquier escrito relacionado con un caso electoral en horario de 9:00 am a 5:00 pm.

Mediante la Orden Administrativa DE-2019-277 de 25 de septiembre de 2019, según enmendada, se realizó la designación inicial de los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia que atenderán las acciones y los procedimientos judiciales civiles y penales relacionados con asuntos electorales que surgen de las referidas leyes.

4180

Estos jueces y juezas fueron seleccionados(as) mediante el *método de selección aleatoria simple con reposición* (SASR), conforme a la Regla 4 del “Reglamento para la designación de Jueces y Juezas Presidentes y Presidentes Alternos de Comisiones Locales de Elecciones, y otros asuntos electorales”. De igual manera, las vacantes surgidas posteriormente se han cubierto de acuerdo con lo dispuesto en dicho reglamento. A continuación, se repasan las juezas y los jueces seleccionados(as) por región:

Región	Juez(a)-Civil	Juez(a)-Criminal
Aguadilla	Johnny Reyes Villanueva	José T. Román Barceló
Aibonito	Glorianne M. Lotti Rodríguez	Luis S. Barreto Altieri
Arecibo	Sandra I. Segarra Vázquez	Valerie Concepción Cintrón
Bayamón	Sylvia Díaz Solla	Janette Perea López
	Eduardo R. Rebollo Casalduc	Nerisvel C. Durán Guzmán
Caguas	Migdali Ramos Rivera	Javier Gómez Cruz
Carolina	Ignacio Morales Gómez	Joaquín Peña Ríos
Fajardo	Lourdes M. Díaz Velázquez	José M. Marrero Pérez
Guayama	Harry E. Rodríguez Guevara	Fernando J. Chalas González
Humacao	Antonio R. Negrón Villardefrancos	Héctor C. Hoyos Torres
Mayagüez	Lynette Ortiz Martínez	María I. Negrón García
Ponce	Diana I. Conde Rodríguez	David G. Calderón Cordero
San Juan	Rebecca De León Ríos	Eloína Torres Cancel
	Anthony Cuevas Ramos	Gisela Alfonso Fernández
Utua	Vance E. Thomas Rider	Carlos J. López Jiménez

Las denuncias en casos electorales de naturaleza criminal se podrán presentar a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Como de costumbre, los profesionales del derecho deberán presentar los casos electorales de naturaleza civil mediante la plataforma electrónica. Las personas que comparecen por derecho propio podrán presentar sus escritos físicamente en los Centros Judiciales o mediante los correos electrónicos dispuestos para ello en cada región judicial, a saber:

- sumacaguadilla@ramajudicial.pr
- sumacaibonito@ramajudicial.pr
- sumacarecibo@ramajudicial.pr
- sumacbayamon@ramajudicial.pr
- sumaccaguas@ramajudicial.pr
- sumaccarolina@ramajudicial.pr
- sumacfajardo@ramajudicial.pr
- sumacguayama@ramajudicial.pr
- sumachumacao@ramajudicial.pr
- sumacmayaguez@ramajudicial.pr
- sumacponce@ramajudicial.pr
- sumacsanjuan@ramajudicial.pr
- sumacutuado@ramajudicial.pr

4/180

Los Jueces Administradores y las Juezas Administradoras Regionales identificarán al personal de apoyo necesario para que los trabajos de ese día se realicen adecuadamente.

Asimismo, se designa un Panel Especial de Turno en el Tribunal de Apelaciones para atender casos electorales el día de las elecciones generales. El Panel Especial estará compuesto por el Hon. Fernando J. Bonilla Ortiz, como su Presidente, y el Hon. Waldemar Rivera Torres y el Hon. Carlos G. Salgado Schwarz.

De ser necesario, el Hon. Nery E. Adames Soto, la Hon. Monsita Rivera Marchand, el Hon. Félix R. Figueroa Cabán y la Hon. Luisa M. Colom García, estarán disponibles para sustituir a cualquiera de los jueces del Panel Especial de Turno, que por cualquier motivo no puedan intervenir en un asunto.

El Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, coordinará la designación del personal de Secretaría y de la Oficina del Alguacil del Tribunal necesario para que brinde apoyo al Panel Especial de Turno. El Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, o la persona quien este designe, estará atento(a) a la presentación de mociones, recursos o cualquier otro escrito de índole electoral a través del Buzón de Presentación, fuera del horario regular de operación, es decir, a partir de las 5:00 pm hasta la media noche. El Buzón de Presentación estará disponible para estos fines desde el lunes, 2 de noviembre de 2020 hasta que concluya el evento electoral el martes, 3 de noviembre de 2020. De presentarse algún escrito de materia electoral, el Juez Administrador convocará inmediatamente al Panel Especial de Turno para atender los asuntos electorales.

De otra parte, el Artículo 13.1 de la Ley Núm. 58-2020 establece la Revisión Judicial de las Decisiones de la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante Comisión) y los términos para su presentación y correspondiente resolución. Específicamente, dispone que los casos de impugnación de una elección, así como todos los recursos de revisión interpuestos contra la Comisión, se atenderán en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan.

4180
Por último, el Artículo 4.5(11) de la Ley Núm. 58-2020 rige los procesos para que una parte pueda recurrir directamente al Tribunal de Primera Instancia, transcurrido el término sin que la Comisión resuelva una solicitud de apelación de algún acuerdo tomado en una Comisión Local.

Por esta razón, conforme a las facultades que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes y la reglamentación aplicable, y en virtud de la Regla 12 de las Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia de 1999, según enmendadas, a los fines de implantar un horario especial de servicio para atender los asuntos de naturaleza electoral de cara a la celebración de las próximas elecciones generales, se dispone que durante los fines de semana del 24 y 25 de octubre y del 31 de octubre y 1 de noviembre de

2020, se podrán recibir y atender asuntos electorales de naturaleza civil en todos los Centros Judiciales, en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Supremo en horario de 9:00 am a 5:00 pm. Cada Juez Administrador y Jueza Administradora Regional y el Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones activará el personal que entienda indispensable para tramitar cualquier asunto electoral que pueda surgir durante la jornada laboral de las fechas indicadas.

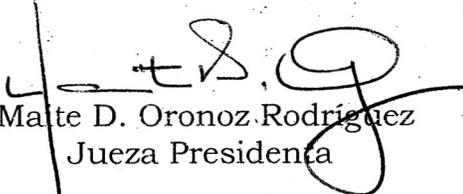
Asimismo, se designa un Panel Especial de Turno en el Tribunal de Apelaciones compuesto por el Hon. Carlos I. Candelaria Rosa, como su Presidente, y la Hon. Giselle Romero García y la Hon. Noheliz Reyes Berríos, para atender casos electorales durante el fin de semana del 24 y 25 de octubre de 2020. Los casos electorales que se presenten durante el fin de semana del 31 de octubre y 1 de noviembre de 2020 los atenderá el Panel Especial de Turno compuesto por el Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, como su Presidente, y el Hon. Roberto Rodríguez Casillas y el Hon. Ángel R. Pagán Ocasio.

De ser necesario, el Hon. Nery E. Adames Soto, la Hon. Monsita Rivera Marchand, el Hon. Félix R. Figueroa Cabán y la Hon. Luisa M. Colom García, estarán disponibles para sustituir a cualquiera de los jueces o las juezas de estos Paneles Especiales. El Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, o la persona quien este designe, estará atento(a) a la presentación de mociones, recursos o cualquier otro escrito de índole electoral a través del Buzón de Presentación, fuera del horario regular de operación, desde las 5:00 pm hasta la media noche. De presentarse algún escrito de materia electoral, el Juez Administrador convocará inmediatamente al Panel Especial de Turno para atender los asuntos electorales.

Dada la importancia del evento electoral, y en ánimo de proveer celeridad en el proceso de notificación, cualquier recurso electoral que se presente en el Tribunal de Apelaciones durante los días mencionados en esta orden, deberá incluir los correos electrónicos de todas las partes o entidades a quienes se deba notificar. En el caso de abogados y abogadas, la notificación se realizará al correo electrónico consignado en el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA).

Esta orden entrará en vigor inmediatamente.

Lo decretó y firma.


Matte D. Oronoz Rodriguez
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales